



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: EDUARDO QUEVEDO TORRES y MARLENY GÓMEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: DIANA MILENA BARRERO GÓMEZ
RADICACIÓN: 2016-00435

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de septiembre de 2017. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 214; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>77</u> del <u>04 OCT 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria